

**ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ
CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 18 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de servicios titulado: "INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES, PROYECTO GEROS", para su adjudicación por procedimiento abierto. Expediente nº 300/2017/01565.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Blázquez Arroyo, Coordinador del Distrito

VOCALES:

D. José Luis Izquierdo Martín, Secretario del Distrito.

D^a M^a Soledad Esteban Mozo, Interventora Delegada.

D^a Teresa Martín Mercado, Jefa del Departamento de Servicios Sociales.

D. Juan J. Marcos Mozas, Jefe Departamento de Servicios Económicos.

SECRETARIA:

D^a Celia Jiménez Aguado, Jefa de la Sección de Contratación.

Se excusa la asistencia del Concejal-Presidente del Distrito por necesidades de agenda.

Por el Presidente de la Mesa de contratación se tiene esta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

Boletín Oficial Comunidad de Madrid de fecha 27/11/2017

Perfil del contratante del Ayuntamiento Madrid de fecha 27/11/2017

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 13 de diciembre de 2017.

Nº ORDEN	EMPRESAS
1	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.
2	ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L.
3	FRAMA ESTUDIO, S.L.
4	DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L.
5	LA RUECA ASOCIACIÓN
6	ASOCIACIÓN RED CONSULTORA
7	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.
8	HARTFORD, S.L.
9	ARJÉ FORMACIÓN, S.L.
10	FUNDACIÓN ASISPA



Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, las proposiciones presentadas por las empresas que seguidamente se indican, y que constan en el certificado expedido por la oficina receptora de las mismas de fecha 15 de diciembre de 2017.

Nº ORDEN	EMPRESAS
11	PROVIRE PRODUCTOS, S.L.
12	BENORT SOCIAL, S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Licitador**Resultado**

1.- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.

2.- ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L. – presenta la documentación incompleta con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo, faltando por aportar los siguientes documentos:

- La declaración de pertenencia o no a grupo de empresas.
- La declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes (Anexo VII del PCAP).

3.- FRAMA ESTUDIO, S.L. – presenta la documentación incompleta con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo, faltando por aportar los siguientes documentos:

- La declaración de pertenencia o no a grupo de empresas.

4.- DELFO, DESARROLLO LABORAL Y FORMACIÓN, S.L. - presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.

5.- LA RUECA ASOCIACIÓN - presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.

6.- ASOCIACIÓN RED CONSULTORA – presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.



7.- PROACTIVA FORMACIÓN, S.L. - presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.

8.- HARTFORD, S.L. - presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.

9.- ARJÉ FORMACIÓN, S.L. - presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.

10.- FUNDACIÓN ASISPA - presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo, a excepción de la declaración sobre el cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad dado que si bien se ha aportado por la empresa declaración responsable a este respecto mediante modelo establecido para ello indicando que emplea a 50 o más trabajadores y cumple con la obligación de que entre ellos, al menos el 2 % son trabajadores discapacitados, se aporta en otro documento declaración de que el total de trabajadores de la fundación es de 103, que el total de trabajadores discapacitados es de 2 y que el porcentaje de trabajadores con discapacidad es de 2,06 %, deduciéndose un error en el cálculo del porcentaje o bien en los datos indicados, que deberá aclarar.

11.- PROVIRE PRODUCTOS, S.L. - presenta la documentación incompleta con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo, faltando por aportar los siguientes documentos:

- La declaración de pertenencia o no a grupo de empresas.

12.- BENORT SOCIAL, S.L. - presenta la documentación correctamente con Anexo VIII del PCAP, que sustituye la aportación de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 del mismo.

La Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico a los siguientes licitadores: ACAYA NATURALEZA Y VIDA, S.L. – FRAMA ESTUDIO, S.L. – FUNDACIÓN ASISPA – PROVIRE PRODUCTOS, S.L. los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndole un plazo de tres días hábiles, hasta el 21 de diciembre de 2017, para que los licitadores procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Código de verificación : PY1614d41304f139